



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

000115

00311

ACUERDO DE CONCEJO N° 126-2003-MDJLBvR

J. L. Bustamante y Rivero 2003, noviembre 26

El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO.- En Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 20 de noviembre, el Expediente Técnico de la obra "Remodelación de Calles Urbanización 13 de Enero".

CONSIDERANDO :



Que, la Dirección de Desarrollo e Infraestructura Urbana a través de la División de Obras Públicas y Privadas, ha elaborado el Expediente Técnico de la obra "Remodelación de Calles Urbanización 13 de Enero";

Que, el objetivo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, es el mejorar el tránsito vehicular y peatonal de la Urb. 13 de Enero, como también posibilitar la construcción de pavimento flexible en todas las calles y construcción de bermas en piedra emboquillada, el de mejorar el ordenamiento y limpieza del distrito y posibilitar a la población una mejor calidad de vida.

Que, la obra "Remodelación de Calles Urbanización 13 de Enero", cuenta con asignación presupuestaria, así como con la opinión favorable de la Oficina de Asesoría Legal.

Que, el presupuesto base referencial de la obra es de S/. 150,935.13 (ciento cincuenta mil novecientos treinta y cinco con 13/100 nuevos soles); siendo la modalidad de ejecución por Contrata;

Por estas consideraciones el Concejo Municipal en uso de sus atribuciones por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y con el voto unánime de sus Miembros.

ACUERDA :

ARTICULO UNICO.- APRUEBESE la ejecución de la obra "Remodelación de Calles Urbanización 13 de Enero", bajo la modalidad de Contrata.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

AZT/PP/azh
Alcalde
Dirección Municipal
Secretaría General
Asesoría Legal
BDIU
Obras Públicas con expediente
Planificación y Presupuesto
Administración
Logística



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO

Dr. Alfredo Zegarra Tejada
ALCALDE

